

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 397-2009

Guatemala, 20 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a siete modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de sueldos, salarios, complementos y honorarios del personal de varias Dependencias de ese Ministerio; la regularización de anticipos otorgados en el año 2008 al Fideicomiso Vial; así como el pago de infraestructura educativa a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **906** de fecha **20 NOV. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y correcta utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
300	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	135,375.00	135,375.00
301	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	11 12	21,617,552.00	3,998,371.00 17,619,181.00
307	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	29	310,000.00	310,000.00
312	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	14,930.00	14,930.00
313	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	18,170.00	18,170.00
314	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	893,025.00	893,025.00
333	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>939,858.00</u>	<u>939,858.00</u>
	TOTAL:			<u>23,928,910.00</u>	<u>23,928,910.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
 52 Préstamos externos
 52-0402-0995 BID -2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento
 de las Finanzas Públicas"

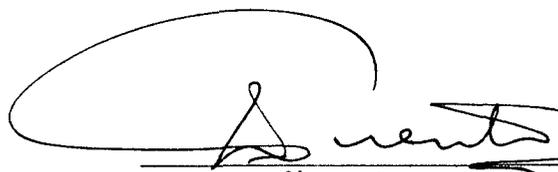


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

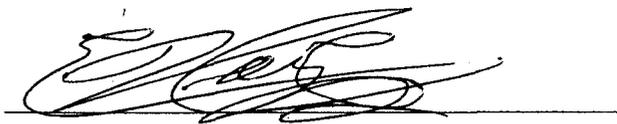
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>23,928,910.00</u>	<u>23,928,910.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>23,928,910.00</u>	<u>23,928,910.00</u>
Funcionamiento	1,418,333.00	1,418,333.00
Inversión Física	22,510,577.00	22,510,577.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q. 23,928,910.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

